



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO, Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

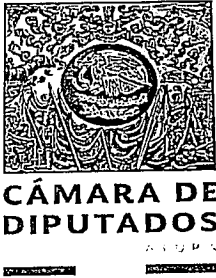
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo, a cargo del Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de febrero del 2019, el Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-5-519, acordó su turno a ésta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1893.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado Ulises García Soto, señaló lo siguiente:

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad de tránsito a toda persona que se encuentra en el territorio nacional. Por su parte la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal establece en su artículo 30 que "... las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años". Además, que: "La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una caseta libre de peaje".

Por su parte la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua establece en sus artículos 2 y 3 que:

Artículo 2. ...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

VIII. Movilidad. El conjunto de desplazamientos de personas y bienes, mediante diversos modos de transporte, orientado a satisfacer las necesidades de las personas y facilitar el acceso a las oportunidades de desarrollo que ofrece un centro de población.

Artículo 3. Toda persona que haga uso de las vías públicas, ya sea como conductor o pasajero de vehículo o como peatón, está obligada a cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley y sus reglamentos.

Es el caso que el 28 de noviembre del año 2017, ciudadanos del municipio de Camargo, Chihuahua, presentaron ante el Congreso de ese estado, una propuesta para tasar a 0 las casetas de cobro para residentes del municipio de Camargo. La ciudadanía argumenta, con fundamento en el artículo 11 constitucional y con el artículo 22 de la Convención Americana de Derecho Humanos, que es obligación del Estado proveer a los mexicanos las herramientas para el cabal ejercicio de sus derechos, toda vez que al no existir caminos libre de cobro en buenas condiciones y al cobrarles las casetas para poder acceder y salir del municipio el cual habitan, se les causa una merma económica considerable que va en detrimento de su economía particular, así como en la del propio municipio.

La propuesta de los ciudadanos de Ciudad Camargo fue acompañada con más de mil firmas de personas afectadas que exigen se les exente de pago en las casetas que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

rodean su ciudad, sobre todo en el tránsito para actividades como trabajo, educación y salud, mismas que deben realizarse en municipios aledaños como Ciudad Delicias.

Ciudad Camargo se encuentra situada para sus comunicaciones carreteras con entre tres casetas de cobro para poder salir o entrar al municipio, dos de ellas se encuentran al norte para ir al municipio de Delicias o a Chihuahua capital; y al sur una caseta en dirección al municipio de Jiménez.

Las casetas señaladas están dispuestas en el tramo 173+100 Conchos- Camargo, denominada Caseta Altavista, mientras que la segunda se encuentra en el poblado de Saucillo.

Existen poblaciones que necesitan utilizar las casetas tanto de acceso como de salida, son los casos de Saucillo, Camargo y Jiménez; lo que ocasiona que se deban pagar dos casetas al salir y dos al entrar, aunado al aumento de los costos de las casetas, el costo de la gasolina y la inflación implique una merma importante para los habitantes de dichos poblados.

Las tarifas oficiales que se muestran en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los tramos Camargo-Delicias; Camargo-Conchos y Conchos Delicias son de 138 y 69 pesos respectivamente, y la de Jiménez – Camargo con un costo de 94 pesos. Si estas tarifas tienen que ser pagadas por cada residente de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Camargo que transita por ellas dos veces al día daría un tal de 8 mil 280 pesos, 4 mil 140 y 5 mil 640 pesos al mes; montos que implican una gran carga para cualquier salario en la actualidad.

Las mencionadas casetas fueron instaladas hace más de treinta años cuando el gobernador Fernando Baeza Meléndez aseguró a los pobladores de dicha región que la concesión de las carreteras sería por un convenio a 15 años, tiempo en el que se pagaría el Fideicomiso Carretero; periodo que evidentemente se ha sobrepasado en perjuicio de los pobladores.

Si bien es cierto que existe una ruta libre de peaje, esta se encuentra en deplorables condiciones, mismas que representan un riesgo latente para cualquiera que circule en ellas, motivo por lo que es prácticamente inviable tomarlas para transitar diariamente.

Los habitantes de Camargo han mantenido desde tiempo atrás su postura de eliminar este peaje, ya que además de las afectaciones a la economía de los residentes, el costo que implica se ha convertido en una barrera que limita el crecimiento económico y las actividades productivas de la región.

Ante dichas exigencias ciudadanas, es preciso que el gobierno federal garantice la existencia de vías libres de peaje en óptimas condiciones, que no pongan en riesgo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

a los conductores o bien, que se exente de pago a los ciudadanos residentes a fin de que puedan realizar sus actividades sin una merma en su economía.

Es importante señalar que es de la Federación toda la jurisdicción relacionada con los caminos y puentes, y es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la construcción y conservación de dichas vías de comunicación. Específicamente las carreteras materia del presente punto de acuerdo se encuentran concesionadas al gobierno del estado de Chihuahua, razón por la cual se hace extensivo el presente exhorto para que el poder Ejecutivo de dicho estado tome acciones sobre dicha problemática, en cumplimiento a la Ley de Vialidad y Tránsito de dicha entidad federativa.

Es importante que la Federación tome medidas respecto dicha situación a fin de otorgar una pronta solución al problema, y así evitar violar los derechos de igualdad y libertad de tránsito de los pobladores de Ciudad Camargo, Saucillo y Jiménez, en el estado de Chihuahua.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y al gobernador del estado de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos- Camargo (Altavista) y Camargo- Saucillo, a los residentes del municipio de Camargo, en el estado de Chihuahua.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora considera inviable la Proposición con Punto de Acuerdo que el proponente pone a consideración de esta Soberanía, ya que, de acuerdo con el artículo 3º, fracción II, del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el patrimonio del mismo se integra con las cuotas que, de conformidad con las tarifas respectivas, cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos puentes, cuya administración tenga a su cargo el organismo. En ese sentido, el reducir la cuota a 0 provocaría un grave perjuicio al organismo descentralizado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASSETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

- II. En lo que toca a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el artículo 25 señala, como facultad de la Secretaría General de Gobierno, según la fracción XVIII, el dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en relación a las funciones de transporte; por su parte, la fracción XIX menciona que dicha dependencia de gobierno estatal, tiene la facultad de ejercer y garantizar la seguridad de las carreteras dependientes del Estado y los caminos y demás vías de comunicación de competencia estatal; por último, la fracción XX menciona que esta dependencia puede aprobar las tarifas de transporte público y tramitar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones o permisos de servicio público de transporte de personas, de carga o mixto, en las carreteras y demás vías de comunicación de competencia estatal.

Por su parte, el artículo 30 menciona que a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas le corresponde, según la fracción X, el dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos con relación a las funciones de obras públicas y comunicaciones, así como vigilar la organización y el funcionamiento de las direcciones que ejerzan las atribuciones anteriores.



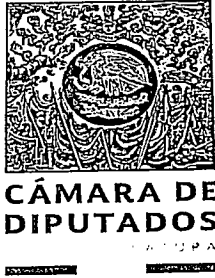
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

La Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua, señala, en su artículo 2 que, son vías de comunicación sujetas a esta Ley y sus reglamentos los caminos, avenidas, calzadas, calles, paseos y carreteras pavimentadas o revestidas con terracería, para tránsito de vehículos de cualquier clase, con las siguientes excepciones:

- a) Los caminos construidos exclusivamente por particulares dentro de sus propiedades que no comuniquen algún centro de población;
- b) Las carreteras que comuniquen al Estado con otra u otras Entidades Federativas o con el extranjero; y
- c) Las carreteras construidas en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, siempre que estas no hayan pasado a la jurisdicción del Estado.

Por su parte, la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019 menciona, en su artículo PRIMERO, en el rubro número 4, DERECHOS, establecen que, por el concepto de Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, se considera recaudar durante el año 2019, las siguientes cantidades:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Concepto	Monto (Pesos)
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación.	1,657,420,721
Uso de Carreteras de Cuota Estatal	1,189,628,503

De lo anterior se desprende que, es facultad legítima de las autoridades del Estado de Chihuahua el regular todo lo relativo a las carreteras y caminos de dicha entidad federativa, y que se percibe una cantidad considerable de recursos económicos en beneficios de dicho estado integrante del Pacto Federal, por lo cual es inviable la propuesta hecha por el legislador García Soto.

- III. Ahora, en lo que el proponente señala que el derecho humano de libre tránsito es la base por la que los ciudadanos de Ciudad Camargo solicitan dicha reducción, ese argumento no es procedente ya que la regulación, tanto Federal como estatal, es legítima y aprobada conforme a lo que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Chihuahua, además de que los agraviados por el cobro de dichas cuotas de peaje tienen a salvo sus derechos para ejercer las acciones judiciales que les corresponda, por lo que la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina debe desecharse, ya que, de ser aprobada en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

sentido que se plantea, sólo beneficiaría a unas cuantas personas y perjudicaría a las finanzas estatales y federales.

Puntos de Acuerdo

Primero. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el día 12 de febrero del 2019, por el Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Segundo. - Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**




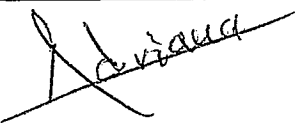

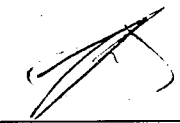

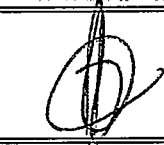

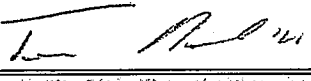

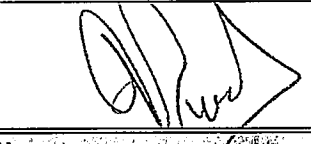



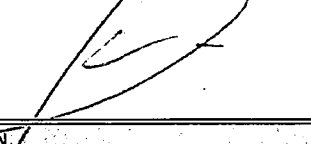

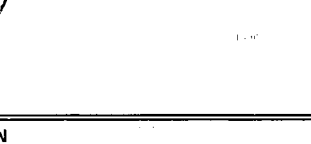


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		


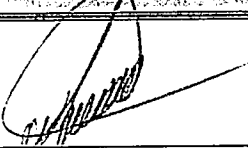






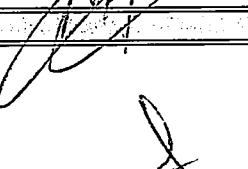

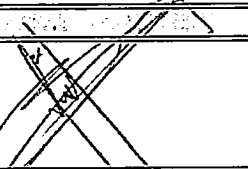




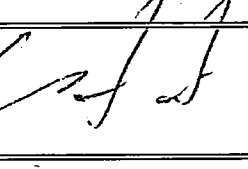


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			







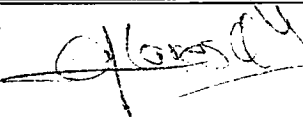


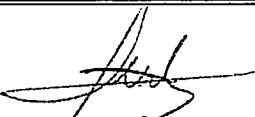

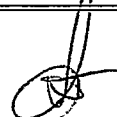



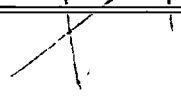


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			


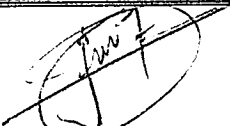



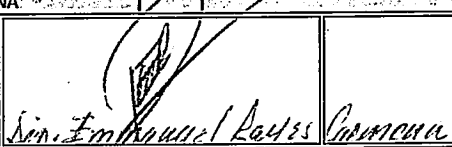



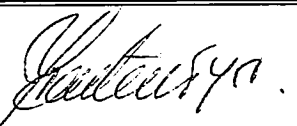



CÁMARA DE DIPUTADOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			